



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE PROVISORIA N° 2807-1

MULCHEN, 13 SEP 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0059, presentada por don IVAN CASTILLO FUENTES;
- 2.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe provisorio, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por falta de Recepción Definitiva, y el cumplimiento de los demás requisitos legales solicitados para el otorgamiento de una patente provisoria,

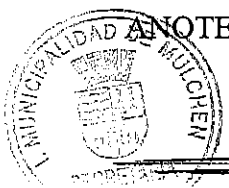
DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente **PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial
Fecha de Inicio y Término	: 13.09.2017 – 31.12.2017
Rol	: 6-60032
Actividad Económica	: Fabricación y Venta de Flexibles Hidráulicos
Código Actividad	: 289990
Clasificación	: Fabricación de Otros Productos elaborados de metal NCP
Dirección Comercial	: Arriagada N° 101 - Mulchén
Nombre Contribuyente	: Iván Alberto Castillo Fuentes
Rut	: 8.079.518-1
Dirección Particular	: Eckers N° 665 – Mulchén
Fecha Solicitud	: 13 de Septiembre de 2017
Otorgación N°	: 013
Fecha	: 13 de Septiembre de 2017

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.



JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde